

Huerta Grande, 31 de julio de 2023.-

DECRETO N° 117/2023

VISTO: La Ordenanza N° 1515/2023, por la cual se aprueba el Pliego de Condiciones para Alquiler del Resto – Bar de la Terminal de Ómnibus de Huerta Grande; y

CONSIDERANDO: QUE en consecuencia corresponde realizar una convocatoria de ofertas para el otorgamiento en Alquiler del Resto – Bar de la Terminal de Ómnibus de la Localidad de Huerta Grande, las que se deberán ajustarse al Pliego aprobado por el Concejo Deliberante de Huerta Grande. -

QUE ante la posibilidad de la existencia de varias propuestas, este Departamento Ejecutivo alentado por el firme propósito de transparentar sus actos de gobierno, entiende necesario convocar abiertamente a los eventuales proponentes a participar de un CONCURSO PÚBLICO DE OFERTAS, a los fines de poder seleccionar en un plano de igualdad de oportunidades y condiciones, la que mejor se adecue a los intereses de la Municipalidad y del público en general. -

Por todo ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HUERTA GRANDE
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE ACUERDA LA LEY
D E C R E T A:**

ART. 1°: CONVÓQUESE a un CONCURSO PÚBLICO DE OFERTAS para el Alquiler del Resto – Bar de la Terminal de Ómnibus de Huerta Grande. a los fines de brindar un servicio de Atención Gastronómica, de conformidad a lo preceptuado en el Pliego de Bases aprobado por Ordenanza N° 1515/2023, por el término de tres (3) años a partir del primer día del mes inmediato posterior a la adjudicación.-

ART. 2°: PUBLÍQUESE por el término de Tres días en el Boletín Municipal, independientemente de ello se deberá publicar la presente convocatoria por los medios de propalación local y exhibición en el transparente de la sede municipal el contenido del presente Decreto. -

ART. 3°: LAS ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado ante la Mesa de Entradas de la Municipalidad, sita en Av. Hipólito Irigoyen N° 512 de esta Localidad, hasta las 11.00 hs. del día 11 de Agosto de 2023.-

ART. 4º: UNA vez recepcionados los sobres, se procederá a realizar, en acto público a efectuarse el mismo día 11 de Agosto de 2023 a las 12.00 hs. en la Sede Municipal, sita en Av. Hipólito Irigoyen N° 512 de esta Localidad, la apertura de los sobres, dejándose constancia en un acta, que a sus efectos se realice, de los aspectos sobresalientes de las Ofertas, procediéndose a remitir la misma a la Comisión de Pre – Adjudicación para que luego de producir dictamen lo eleve al Departamento Ejecutivo para su adjudicación.-

ART. 5º: EL Departamento Ejecutivo Municipal, previo al Dictamen de la Comisión de Pre – Adjudicación y de los informes técnicos que entendiera necesario requerir, procederá a la Adjudicación conforme lo establece el Art. 33 del Régimen de Contrataciones – Ordenanza General de Presupuesto de la Municipalidad, procediendo a la firma del Contrato de Concesión. -

ART. 6º: EL presente Decreto será refrendado por el Sra. Secretaria de Planeamiento, Finanzas y Desarrollo Económico. -

ART. 7º: COMUNÍQUESE, Protocolícese y Archívese. -


MARÍA INÉS BOINO
SEC. DE PLANEAMIENTO, FINANZAS
Y DESARROLLO ECONÓMICO
MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE




Matías José Montoto
Intendente Municipal
Huerta Grande